

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 261

Lunes 18 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Se recuerda a los diferentes secaderos de achicoria de esta provincia, que sigue en vigor la prohibición dirigida a los mismos de verificar en sus instalaciones desecación de remolacha azucarera, salvo autorización superior.

En consecuencia, he acordado lo siguiente:

1.º La cantidad de remolacha contratada para destinarla a su industrialización para obtener azúcar, no puede emplearse para desecarla en los establecimientos autorizados para la desecación de achicoria.

2.º Los señores alcaldes comunicarán directamente esta Circular a los propietarios de secaderos de achicoria que existen en sus términos municipales.

3.º Las denuncias por infringir lo que se dispone en el artículo 1.º, serán formuladas ante la Comisión de Achicoria de esta provincia.

Valladolid, 11 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.815

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas con anterioridad, por la Comisión Ordenadora Provincial del Cultivo de Achicoria, refrendadas por este Gobierno Civil, y a efectos de una mejor ordenación de la campaña, vengo en disponer:

1.º A partir del próximo día 12 del

actual se procederá por parte de los industriales secaderos de achicoria a la recepción de la raíz hasta el 15 de febrero de 1964.

2.º Para mejor control de la marcha de las operaciones de desecación de raíz de achicoria, todos los industriales secaderos vendrán obligados a remitir semanalmente (resumen de partes diarios) a la Jefatura Agronómica copia del parte de aduanas.

3.º Todos los secaderos de esta provincia, una vez desecado el tonelaje autorizado por la Comisión Ordenadora, incrementado en su caso, por el 10 por 100 permitido, serán precintados a través de la Inspección de la Jefatura Agronómica, para evitar desecaciones que excedan al cupo asignado.

4.º Las infracciones de esta Disposición, así como de las anteriores complementarias, serán sancionadas por mi Autoridad, en uso de las atribuciones conferidas a esta Comisión por el Ministerio de Agricultura.

Valladolid, 11 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.816

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Josefa y don Justiniiano de las Moras Redondo, vecinos de Olmos de Esgueva (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Ol-

mos de Esgueva, con destino al riego de una finca al pago de "Los Nabos".

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.797).

Valladolid, 11 de noviembre de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.801—2.690

Distrito Minero de Salamanca, Zamora, Avila y Valladolid

Don Antonio de Amillivia y Zubillaga, ingeniero jefe del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por don Leónides Hospital Torre, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 49 pertenencias de mineral de

Caolín y Carbonato Cálcico con el nombre de "Lourdes", en término municipal de Vega de Valdetronco y Bercero, para je "Cerro Sotolucio" (La Mina), y obejto del expediente número 83.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de cemento de unos 40 centímetros de alto situado a 400 metros al N. E. del kilómetro 193, de la carretera de Madrid a La Coruña, en el paraje antes indicado.

Desde el punto de partida así definido y en dirección Oeste, se medirán 300 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda, al Norte, 700 metros; de segunda a tercera al Este, 700 metros; de tercera a cuarta al Sur, 700 metros y de cuarta a Pp. al Oeste, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve (49) pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de este Distrito Minero, mediante instancia dirigida al ingeniero jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 7 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio de Amilivia.

3.733

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcelino Cuéllar Fraile, solicitud de licencia para formalizar a su nombre un establecimiento destinado a la venta de carne de ganado equino, en calle Salamanca, 36, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a

contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de noviembre de 1963. El alcalde, Santiago López González.

3.808—2.691

ENCINAS DE ESGUEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.709—2.692

LAGUNA DE DUERO

Por el plazo de diez días y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos contributivos, para el año 1964, que se mencionan:

Lista cobratoria de rústica y urbana.

Matrícula industrial.

Lista cobratoria de arbitrio municipal de rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Duero, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, G. Herrera.

3.722—2.693

MATAPOZUELOS

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, para el ejercicio de 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, Desiderio González.

3.672—2.694

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Lista cobratoria de la contribución rústica, para 1964, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, para 1964, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal por contribución industrial, para 1964, por diez días.

La Mudarra, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, Federico Cebrián.

3.707—2.695

PEÑAFLORES DE HORNILJA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, para atender al pago de atrasos de quinquenios del señor veterinario titular, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Peñaflor de Hornilja, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, N. Sánchez.

3.708—2.696

POZUELO DE LA ORDEN

Confeccionada la matrícula industrial, licencia fiscal, de este término, para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 2 de noviembre de 1963.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz.

3.660—2.697

RUBÍ DE BRACAMONTE

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de licencia fiscal de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.700—2.698

RUEDA

Formada la matrícula de licencia fiscal para el ejercicio de 1964, queda expuesta en esta Secretaría, por diez

días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Rueda, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.699—2.699

SAN MIGUEL DEL PINO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan:

Lista de contribución urbana.

Lista de contribución rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Lista cobratoria de licencia fiscal.

San Miguel del Pino, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, Eladio Gutiérrez.

3.726—2.700

SAN PELAYO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el próximo ejercicio de 1964, que a continuación se expresan:

Lista de contribución urbana.

Lista de contribución rústica.

Matrícula industrial.

Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza urbana.

Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza rústica.

San Pelayo, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, E. Fraile.

3.725—2.701

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, la matrícula de licencia fiscal para 1964.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de noviembre de 1963.—El alcalde, S. Santos.

3.655—2.702

TRASPINEDO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a construcciones escolares, distribución de aguas y pago de proyectos de obras, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días,

en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Traspinedo, 1 de noviembre de 1963.—El alcalde, H. Olmedo.

3.671—2.703

TORRECILLA DE LA ORDEN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos fiscales correspondientes al año 1964:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana, por diez días.

Torrecilla de la Orden, 7 de noviembre de 1963.—El alcalde, Serafin Nieto.

3.710—2.704

TUDELA DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1964:

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, por diez días.

Tudela de Duero, 2 de noviembre de 1963.—El alcalde, M. Martín.

3.662—2.705

URONES DE CASTROPONCE

Confeccionados los documentos contributivos, para el ejercicio de 1964, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se expresa, a efectos de examen y reclamaciones, si procede:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por diez días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

Urones de Castroponce, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.721—2.706

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación de un teléfono público en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con todos sus anexos, conforme al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, a efectos de su examen y reclamaciones.

Velliza, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Aurelio Morais.

3.683—2.707

VELLIZA

Para su examen y reclamaciones está a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, la matrícula para la licencia fiscal confeccionada para 1964.

Velliza, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Aurelio Morais.

3.684—2.708

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Asociación de Exportadores de Patatas, S. A., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Gregorio Andrés Andrés, vecino de Palencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un remolque, de cuatro ruedas de goma, caja de madera, matrícula P-371; valorado en 17.525 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiendo tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle Diagonal, número 4, de Palencia.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.— José María Álvarez.—El secretario, José Cuevas.

3.792—2.709

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Máximo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Brahojos, sobre reclamación, hoy, de 14.704 pesetas de principal, 59,50 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados al demandado dicho y que son los siguientes:

Un remolque de la Casa Barrios, para siete mil kilos de carga. Tasado en 12.000 pesetas.

Un tractor, marca «Famur», de 33 H. P., matrícula VA-3054. Tasado en 75.000 pesetas.

Una mula, de doce a catorce años de edad, alzada 1,60, capa castaña. Tasada en 1.000 pesetas.

Un mulo, de catorce a quince años de edad, alzada 1,56, capa negra, boci-rojo. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 89.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Tercera. Que los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Máximo Sán-

chez, vecino de Brahojos, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.— Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, José Cuevas. 3.791—2.710

ASTORGA

REQUISITORIA

Cocolina Remiro, Luis; de 33 años, casado, obrero, hijo de Zósimo y de Martina, natural de Ataquines (Valladolid), que ha estado domiciliado en Valladolid en Ansavi, carretera de Circunvalación (Pajarillos Altos), y en la calle de Julián Humanes, número 2 (La Pilarica); después en León, Plaza Mayor 8, 1.º izquierda, y en Puente Castro, Carretera del Cementerio, 10, y últimamente en el pueblo de Ciñera (León), Bloque 7, casa número 3, 2.º izquierda, y trabajando como minero en la Empresa «Hullera Vasco-Leonesa», hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para notificarle el auto de su procesamiento, recibirse declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el día de hoy, en el sumario que se le instruye con el número 142 de 1963, sobre estafa de dinero; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado Luis Cocolina Remiro y caso de ser habido sea ingresado en prisión y a disposición de este Juzgado de instrucción de Astorga.

Astorga, a 12 de noviembre de 1963.— El juez de instrucción (ilegible).—El secretario accidental (ilegible). 3.799

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA

Expediente número 0-5-1-3/64

El día 4 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 5.800 Qms. de harina de tropa y 100 Qms. harina de Economatos.

Valladolid: 3.500 Qms. harina tropa.
León: 2.300 Qms. harina de tropa y 100 Qms. harina de Economatos.

Precio límite: ochocientos treinta pesetas (830 pesetas por quintal métrico (Qm.).

Pudiendo hacerse las proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestas en esta Jefatura.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 8 de noviembre de 1963.—El secretario de la Junta Regional, Conancio Villagrà Mayor.

3.795—2.711

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

Expediente número 43-63

Hasta las diez horas del día 28 del actual, se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concierto directo las cantidades de artículos que a continuación se detallan, para el primer semestre de 1964, siendo el precio límite para la levadura de 1.150 pesetas Qm.; para la sal, en Salamanca y Segovia, el de 150 pesetas Qm. y 130 pesetas en las restantes plazas; carbón ranchos y hornos, en Oviedo-Gijón, 160 pesetas Qm.; carbón ranchos, en Segovia, 180 pesetas Qm., y 170 pesetas el mismo artículo en León.

Valladolid: levadura, 47,90 Qms., sal, 123,45 Qms.

León Almacén: levadura, 3,31 Qms.; carbón ranchos, 200 Qms.

León Campamento: levadura, 5,73 Qms.

Oviedo-Gijón: levadura, 7,03 Qms.; sal, 20,31 Qms.; carbón ranchos, 1.021,01 Qms.; carbón hornos, 278,36 Qms.

Salamanca: levadura, 3,48 Qms.; sal, 5,39 Qms.

Segovia: levadura, 7,72 Qms.; sal, 17,13 Qms.; carbón ranchos, 400 Qms.

Totales: levadura, 75,17 Qms.; sal, 166,28 Qms.; carbón ranchos, 1.621,01 Qms.; carbón hornos, 278,36 Qms.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, reintegrada la original con póliza de 6 pesetas, todas firmadas en sobre cerrado en unión de la documentación correspondiente.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 11 de noviembre de 1963.— El general presidente.

3.787—2.712